	<b>POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</b>	Código	SGEA04
		Versión	05
		Fecha	15 abr 24
		Página/de	1/2

**Alcance:** Empleados, Contratistas, visitantes y partes interesadas.


**TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S**, dentro de sus actividades de Transporte de carga por carretera, ha establecido dentro de sus prioridades la sostenibilidad en la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y del Plan Estratégico de Seguridad vial (PESV), el cual tiene como razón fundamental, velar por la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades laborales; así como contribuir al bienestar físico, mental y social de sus empleados.

Para tal fin la gerencia se compromete a:


- Implementar acciones que permitan mantener la ejecución, seguimiento y mejora continua del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), en cada área de la empresa
- Proporcionar los recursos financieros, tecnológicos, humanos e infraestructura necesarios para la implementación, seguimiento, revisión, evaluación y mejora de las medidas de prevención y control necesarios para la mitigar los riesgos identificados en las diferentes actividades en las áreas de la empresa
- Garantizar la participación de los trabajadores en la identificación, evaluación y valoración de los riesgos e implementar los controles para la protección, promoción y prevención de la salud física, mental y social de los trabajadores.
- Capacitar a los trabajadores en los temas relacionados en promoción y prevención de riesgos en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST) y el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)
- Concientizar a todos los trabajadores para que asuman la responsabilidad de promover un ambiente de trabajo sano y seguro, ya que la prevención y control de los riesgos no es solo responsabilidad de gerencia y/o el área de seguridad y salud en el trabajo, sino también de cada empleado.
- Garantizar la formación y capacitación de nuevos empleados.
- Mantener la accidentalidad en 0% y mantener en 0% la aparición de enfermedades laborales.
- Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, aplicable al SG-SST y el PESV.
- Desarrollar estrategias integrales para la implementación, seguimiento, control y mejora constante del Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de promover la seguridad vial y fomentar actitudes y comportamientos seguros entre los diversos actores viales.

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST</b>	Código	SGEA04
		Versión	05
		Fecha	15 abr 24
		Página/de	2/2

Esta política será publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su participación, siguiendo el ejemplo manifestado y demostrado desde el compromiso de la alta dirección. Todos los empleados y contratistas, tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas, programas, protocolos y procedimientos de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST) y seguridad vial (PESV), con el fin de realizar un trabajo seguro. Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los empleados y para la empresa.

	<b>POLITICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CONTROL Y SEGURIDAD</b>		Código	SGEA23
			Versión	02
			Fecha	01 abr 24
			Página/de	1/1


**Alcance:** Empleados, Contratistas, Proveedores y Visitantes.

En TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASIOS SAS, nuestra prioridad fundamental es garantizar la integridad, seguridad y confiabilidad en todas nuestras operaciones. Como parte de este compromiso, la empresa implementa y desarrolla un Sistema de Gestión en Control y Seguridad, basados en la norma internacional BASC y el estándar internacional de seguridad 6.0.1. Gestionando los riesgos relacionados en las diferentes actividades de transporte de carga terrestre y estableciendo los controles hacia la prevención de actividades ilícitas, la mitigación de riesgos y la promoción de un entorno seguro para nuestros colaboradores, partes interesadas y asociados de negocio.

Por lo anterior, la Gerencia General se compromete a:

- Proporcionar los recursos necesarios para la implementación de los controles tendientes a prevenir la materialización de actividades ilícitas, corrupción, soborno, lavado de activos y demás riesgos asociados a su gestión, en todas sus operaciones, logrando con ello proteger la integridad de sus colaboradores, procesos y activos.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, normatividad interna, código de conducta y los principios de gestión y liderazgo.
- Fomentar una cultura de seguridad arraigada en la conciencia y el compromiso de cada miembro de nuestro equipo, proporcionando formación y recursos para empoderar a nuestros colaboradores en la identificación y mitigación proactiva de riesgos.
- Proporcionar a los colaboradores y asociados de negocio un entorno de trabajo seguro y protegido por medio del uso de tecnologías de información durante el transporte terrestre de carga.
- Realizar evaluaciones periódicas para medir la eficacia de nuestras medidas y procedimientos, identificando áreas de oportunidad y aplicando las lecciones aprendidas en un ciclo de mejora continua.
- Promover la seguridad en el uso de tecnologías de la información.

Esta política se hace extensiva a todos asociados del negocio y partes interesadas, quienes tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos del SGCS, con el fin de realizar un trabajo seguro, Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los Colaboradores y la empresa.

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código	SGEA15
		Versión	3
		Fecha	15 abr 24
		Página/de	1/2

**Alcance:** Empleados, contratistas con vehículos propios o puesto al servicio de la o por la empresa, Colaboradores con rol o sin rol de conductor que realice actividades misionales en la empresa, Peatones y visitantes.

TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASILOS SAS se compromete a lograr que las actividades de transporte terrestre de carga se ejecuten de forma segura, promoviendo la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía, para alcanzar los propósitos en materia de prevención de los accidentes de tránsito durante los desplazamientos in itinere y en el desarrollo de sus actividades.

Para dar cumplimiento a tal propósito se establecen los siguientes lineamientos orientados a garantizar el cumplimiento de esta política:

-Cumplir con el código nacional de tránsito y demás regulaciones nacionales, locales asociados a los comportamientos de los diferentes actores viales, así como las normas y procedimiento internos definidos por la empresa.


-Ningún trabajador puede hacer uso de los vehículos propios o puesto al servicio de la empresa mientras se encuentre bajo los efectos del alcohol o sustancias psicoactivas que afecten el buen desempeño como conductor. Se aplicará tolerancia cero.

-Cumplir con los límites de velocidad establecidos en las diferentes vías por donde se transite, sin perjuicio a lo anterior en ningún caso se deberá exceder la velocidad de 85Km/h en carreteras nacionales o departamentales, 50Km/h en vías urbanas y carreteras municipales, 30 Km/h en zonas escolares, residenciales y/o comerciales, 10Km/h y/o el establecido en las vías internas de las instalaciones del Cliente.

-El uso de equipos de comunicación está prohibido mientras se conduce un vehículo propio o puesto al servicio de la empresa e incluso cuando se realice desplazamientos caminando.

-Tanto el conductor y/o pasajero del vehículo deberán utilizar en todo momento el cinturón de seguridad por más corto que sea el trayecto.


- Se solicita a los conductores la realización de periodos de reposo (pausas activas) para prevenir la fatiga; los cuales tendrán lugar cada dos horas, en recorridos mayores a 10 horas; realizar seguimiento sobre el cumplimiento de los tiempos para pernoctar con el fin de prevenir la fatiga en los conductores.

	<b>POLITICA DE SEGURIDAD VIAL</b>	Código	SGEA15
		Versión	3
		Fecha	15 abr 24
		Página/de	2/2

Los colaboradores deben descansar como mínimo entre 7 y 8 horas previas a los desplazamientos labores, está permitido conducir hasta 12 horas continuas realizando pausas de descanso cada 4 horas en un periodo entre 15 y 30 minutos para prevenir la fatiga., Adicionalmente se promueve un día de descanso del colaborador y el área de seguridad se encargará de realizar seguimiento para garantizar esta directriz.

-Todo colaborador que realice desplazamientos laborales en el área metropolitana y(o en vías nacionales deberá tener actos de cortesía en la vía y respeto por los actores viales en especial a los más vulnerables como lo son peatones, motociclista, ciclistas, personas con discapacidad entre otros.

Para lógralo, hemos decididos establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente nuestro Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV, aportando los recursos humanos, técnicos, financieros necesarios con el fin de cumplir los requisitos legales vigentes en materia de seguridad vial y seguridad y salud en el trabajo.

	<b>POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO, Y PORTE DE ARMAS</b>	Código	SGEA05
		Versión	04
		Fecha	15 abr 24
		Página/de	1/3

**Alcance:** Empleados, Contratistas, Proveedores y Visitantes.


**TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S**, ha establecido una política enfocada en prevenir el consumo de alcohol, drogas y tabaco, así como la posesión de armas, con el objetivo de crear un ambiente seguro, saludable y productivo garantizando el bienestar físico, mental y emocional de nuestros trabajadores en el desarrollo de sus labores dentro y fuera de la empresa y de las personas que visitan nuestras instalaciones.

Dentro de esta política se establecen los lineamientos que detalla los compromisos de la empresa y los trabajadores en cuanto a la prevención de consumo de tabaco, alcohol, sustancias psicoactivas y porte de armas, así:

- Sensibilizar en la prevención del consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias psicoactivas, así como socializar la política de manera frecuente a todos los trabajadores y partes interesadas.
- Promover la concientización de riesgos por consumo de alcohol, drogas y tabaco entre trabajadores y contratistas.
- Queda prohibido conducir o presentarse en las instalaciones de la empresa, así como en cualquier otro lugar en representación de la misma, realizando actividades, funciones u obligaciones bajo la influencia del alcohol o sustancias psicoactivas. Además, está prohibido su consumo dentro de las instalaciones de la empresa o en el ejercicio de sus funciones laborales.
- Queda prohibido el uso indebido de medicamentos no recetados, así como la posesión, distribución y venta de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas dentro de las instalaciones de la empresa y durante el desarrollo de actividades laborales o contractuales.
- Con el objetivo de mantener un entorno libre de humo, se prohíbe fumar en las instalaciones de la empresa. Esta medida busca prevenir riesgos de incendio, proteger la salud de fumadores y no fumadores, y contribuir a la preservación del medio ambiente.
- Está prohibido portar cualquier tipo de arma dentro de las instalaciones de la empresa, en el ejercicio de sus funciones y mientras se representa a la empresa. La única excepción es cuando su porte sea necesario para la ejecución de labores y cuente con el permiso correspondiente.
- Es responsabilidad del empleado informar de manera oportuna a sus superiores en caso de necesitar utilizar algún medicamento por razones médicas que pueda afectar la realización segura de sus tareas.
- El incumplimiento por parte de los trabajadores, de las obligaciones y prohibiciones


Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<p style="text-align: center;"><b>POLITICA DE PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL, DROGAS Y TABACO, Y PORTE DE ARMAS</b></p>	Código	SGEA05
		Versión	04
		Fecha	15 abr 24
		Página/de	2/3

con relación al consumo de alcohol, tabaco y drogas, así como el porte ilegal de armas establecido en esta política, será sancionado de acuerdo al reglamento interno de trabajo.

Todo el personal trabajador y contratistas, cumplirán con las normas en seguridad, participarán en las actividades de Seguridad y Salud en el trabajo que se implementen y facilitarán la realización de pruebas necesarias para esclarecer o para descartar indicios de abuso de drogas y/o alcohol durante el desempeño de sus funciones laborales.

	<b>POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CONVIVENCIA LABORAL, BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL</b>	Código	SGEA06
		Versión	01
		Fecha	15 abr 24
		Página/de	1/2

**Alcance:** Todo el personal sin importar su forma de vinculación

TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASILLOS S.A.S, valora la necesidad de establecer un entorno laboral positivo y respetuoso que fomente la colaboración, aumente la productividad y mejore el bienestar de los empleados. Se compromete a mantener los más altos estándares empresariales en todas las operaciones, reconociendo que la responsabilidad social es un pilar fundamental para el éxito sostenible de la empresa.


Por lo anterior, la empresa implementa acciones de compromiso y responsabilidad, haciendo énfasis en:

- Todos los empleados deben tratar a sus compañeros con respeto y cortesía, independientemente de su posición, raza, género, orientación sexual, religión o cualquier otra característica personal.
- Todos los empleados tienen derecho a trabajar en un entorno libre de cualquier tipo de discriminación y conductas de hostigamiento, limitación o alteración.
- Promover un ambiente laboral inclusivo y respetuoso, donde se valoren las diferencias individuales y se fomente la colaboración y el trabajo en equipo.
- Las personas que realicen actos bajo las siguientes modalidades: maltrato laboral, persecución laboral, acoso físico, discriminación laboral, entorpecimiento laboral, inequidad y desprotección laboral, sin importar quien sea la víctima o el ofensor, ni cual sea su rango jerárquico, estarán sujetas a investigación disciplinaria de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente.
- Brindar apoyo a las víctimas de acoso laboral, incluyendo asesoramiento, orientación y medidas de protección.
- Promover activamente la prevención de acoso laboral contando con la participación de los trabajadores y contratistas, mediante la intervención del comité de convivencia laboral apoyado en el área de talento humano.
- Sensibilizar al personal a través del programa de capacitación y formación en temas como la prevención del acoso laboral, discriminación, trabajo infantil y trabajo forzoso. Nuestro objetivo es mejorar el ambiente laboral y promover una cultura organizacional que no tolere ninguna forma de violencia, discriminación o acoso, fomentando el autocuidado entre nuestros colaboradores y promoviendo la denuncia oportuna en cualquier situación, para garantizar su salud física y mental.
- Fomentar acciones preventivas tendientes a generar una conciencia colectiva de sana convivencia, que promueva el trabajo en condiciones dignas y justas; la armonía entre quienes comparten vida laboral y el buen ambiente en la empresa y proteger la intimidad,

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILLOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa



	<b>POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, CONVIVENCIA LABORAL, BUEN TRATO Y PREVENCIÓN DEL ACOSO LABORAL</b>	Código	SGEA06
		Versión	01
		Fecha	15 abr 24
		Página/de	2/2

la honra, la salud mental y la libertad de las personas en el trabajo, esto de conformidad con lo establecido en la normativa vigente (Resolución 2646 de 2008, Resolución 2404 de 2019, Ley 1010 de 2006).

- El Comité de Convivencia Laboral investigará las conductas constitutivas de acoso, según lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo.
- Implantar y vigilar el cumplimiento de las normas dirigidas a la prevención de toda conducta o comportamiento que implique la calificación de acoso laboral, y a su vez hacer un seguimiento a las condiciones de riesgo psicosocial de la empresa, particularmente en lo que respecta a bienestar laboral y acoso en el entorno de trabajo.
- La empresa se compromete a proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes, evitando su explotación económica y cualquier trabajo perjudicial para su salud o educación.
- La empresa garantiza igualdad de oportunidades laborales para todas las personas, sin importar su raza, género, identidad, orientación sexual, capacidad, religión, ideología, etnia, edad o afiliación sindical. Garantizamos la equidad en las contrataciones y asignaciones de funciones, basándonos en las necesidades organizativas y el principio de igualdad.
- Queda prohibido que cualquier persona con autoridad en la empresa solicite o exija trabajo bajo coacción. Los empleados deben reportar cualquier abuso al comité de convivencia laboral.
- La empresa se compromete a proteger los derechos humanos como una medida preventiva inherente. Promoviendo y comunicando el cumplimiento del código de ética entre los trabajadores, y apoyando activamente la prevención de conflictos, violencia e inseguridad en nuestro entorno laboral.
- Es responsabilidad de la empresa y de los trabajadores dar pleno cumplimiento a esta política y prevenir las conductas que atenten contra la misma.

El incumplimiento de esta política puede resultar en acciones disciplinarias, que pueden incluir advertencias formales, suspensión o, en casos graves, la terminación del empleo.

Esta política será revisada periódicamente para garantizar su relevancia y eficacia. Cualquier revisión será comunicada a todos los empleados.

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLÍTICAS DEL SIPLAFT</b>	Código	SGEA27
		Versión	01
		Fecha	1 abr 24
		Página/de	1/6

TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS SAS, considera que la mejor manera de encaminar los asuntos relacionados con la Administración del Riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva es adoptar unas políticas serias y comprometidas, ante todo, entendiendo que la Empresa puede ser sensible a este tipo de eventos, por esto, le corresponde a todos los funcionarios, socios y en general a toda la Empresa, comprometerse y entender el problema como un delito dañino para la continuidad del negocio y por ende los esfuerzos y procesos adicionales exigidos en estos procedimientos, no son un gasto de tiempo ni dinero, sino una inversión en protección, bienestar y sostenimiento.

El objetivo de implementar estas políticas, es proteger la reputación de la Empresa, bajo el entendido que la reputación es uno de los principales activos y por ende uno de los principales objetivos de la administración del riesgo de LA/FT-PADM.

Por lo anterior concientizar a todos los integrantes de la Empresa sobre la importancia de prevenir y controlar el riesgo de LA/FT-PADM, por la amenaza que significa, así mismo, es necesario realizar negocios con personas de las más altas calidades éticas y honestas, comprometidos con el sistema de Prevención y Control de actividades delictivas.

A continuación, las políticas que se desarrollará para administrar el riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, brindan los lineamientos y directrices que deben seguirse por parte de las diferentes partes interesadas, por tanto:

La empresa TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S adoptará diferentes políticas

#### **Política en Relación con los Riesgos Asociados al LA/FT-PADM**

Para la TRANSBASILOS, es importante definir esta política que prevenga o mitigue los riesgos asociados al Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva como son Reputacional, Legal, Operativo y de Contagio en la operación de Carga Terrestre.

#### **Política en Relación con el Riesgo Reputacional**

Se prohíbe a los funcionarios divulgar información de la Empresa, por cuanto el único vocero autorizado es el Representante Legal de la Empresa. Se promueve y establece dentro de la Empresa, una cultura institucional antilavado, anti financiación del terrorismo y anti proliferación de Armas de Destrucción Masiva en sus órganos de administración y de control, representantes legales, asociados y en general en todos sus funcionarios, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados (contrapartes). Así mismo, es deber de todos los funcionarios guardar estricta confidencialidad de la información de todos los remitentes y destinatarios de Carga

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLÍTICAS DEL SIPLAFT</b>	Código	SGEA27
		Versión	01
		Fecha	1 abr 24
		Página/de	2/6

Terrestre, salvo en los eventos que por ley o requerimiento de autoridad competente deba suministrarse.

### **Política en Relación con el Riesgo Legal**

Dentro del marco legal vigente colombiano y las recomendaciones internacionales del GAFI y otros organismos similares la Empresa dirige sus esfuerzos para prevenir y controlar el lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, la Empresa está comprometida con el cumplimiento legal, por lo que debe resolver eficaz y eficientemente todas las peticiones de las autoridades competentes. De igual forma, colaborará con las investigaciones pertinentes y velará por el buen desarrollo de las visitas que realicen.

La Empresa guarda reserva de la información reportada a las autoridades competentes.

### **Política en Relación con el Riesgo Operativo**

Se tomará todas las medidas necesarias para que en el ejercicio de las operaciones que realiza, no se vea involucrado en actividades delictivas, especialmente en lavado de activos, financiación del terrorismo o proliferación de armas de destrucción masiva, para lo cual cuando sea necesario aplicará mecanismos que le permitan evitar pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o la ocurrencia de acontecimientos externos.

### **Política en Relación con el Riesgo de Contagio.**

Se tomará todas las medidas necesarias con el fin de que en el desarrollo de sus actividades u operaciones no sufra pérdidas derivadas directa o indirectamente por las acciones o experiencia de sus relacionados o asociados, entendiéndose por estas últimas aquellas personas naturales o jurídicas que tienen la posibilidad de ejercer influencia sobre la Empresa.

Se exige a los accionistas, funcionarios, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados, el cumplimiento de las normas en materia de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva antes que el logro de las metas comerciales.

### **Políticas Sobre los Productos y Servicios**

Cuando se desarrolle o autorice el lanzamiento de nuevos servicios que impliquen un cambio en los procedimientos en materia de prevención y control del LA/FT-PADM, el nuevo producto y servicio será analizado previamente por el Oficial de Cumplimiento a fin de que éste determine e identifique los riesgos de LA/FT-PADM, así como los riesgos asociados a los nuevos productos.

Así mismo, los productos que ofrezca la Empresa estarán expresamente sujetos a las actividades inscritas en su objeto social.

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLÍTICAS DEL SIPLAFT</b>	Código	SGEA27
		Versión	01
		Fecha	1 abr 24
		Página/de	3/6

### **Política de Nivel Aceptable del Riesgo de LA/FT -PADM**

Para la Empresa, el único nivel aceptable de los riesgos residuales asociados al lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva será el nivel de **RIESGO RESIDUAL BAJO**.

Por lo anterior, cuando alguno de los factores de riesgo reciba una calificación diferente a la de **RIESGO BAJO**, de inmediato se adoptarán los respectivos controles y se pondrá en funcionamiento el plan de tratamiento que permita que se llegue un **RIESGO BAJO**.

### **Política de Cumplimiento del SIPLAFT.**

Es deber de todos los funcionarios y asociados, cumplir con las políticas de prevención, control y de administración del riesgo de LA/FT-PADM, señaladas en este Capítulo IV de nuestro manual.

Son las orientaciones específicas relacionadas con la identificación del riesgo de LA/FT-PADM, la medición del riesgo, el control y el monitoreo del mencionado sistema de administración del riesgo:

### **Política Frente a las Contrapartes Incluidas en Listas Restrictivas.**

No se realizará ninguna transacción con alguna Contraparte que se encuentre incluida en la lista vinculante para Colombia emanada del Comité de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas<sup>1</sup>, igualmente, la lista publicada por el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos de América por intermedio de la Oficina de Control de Activos Extranjero –OFAC- conocida como lista “CLINTON”<sup>2</sup>;

### **Política de Promoción de la Cultura del SIPLAFT.**

La Gerencia y el Oficial de cumplimiento buscarán la formación al interior de la Empresa de una cultura organizacional resaltando la importancia de operar sobre un ambiente de prevención, control y administración del riesgo de LA/FT-PADM.

La Empresa compromete a todos sus funcionarios, sin excepción, a participar en los programas de capacitación sobre la prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de Armas de Destrucción Masiva, los cuales se realizarán periódicamente bajo la coordinación del Oficial de Cumplimiento.

### **Política en Cuanto a la Reserva de Información del SIPLAFT.**

Se prohíbe a todo el personal, en especial a los encargados de la detección y análisis de operaciones inusuales, dar a conocer, los nombres de las personas sobre las cuales se haya identificado que realizaron o intentan efectuar operaciones sospechosas, y que han sido comunicados a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).

	<b>POLÍTICAS DEL SIPLAFT</b>	Código	SGEA27
		Versión	01
		Fecha	1 abr 24
		Página/de	4/6

Se compromete a todos sus miembros de la asamblea, miembros de la Junta Directiva, Administradores, funcionarios, clientes, proveedores, contratistas, aliados estratégicos y demás terceros vinculados, a guardar absoluta confidencialidad respecto a la información que se elabore y distribuya con relación a la prevención y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, salvo requerimiento de las autoridades competentes.

### **Política Sobre la Prevalencia del Cumplimiento del SIPLAFT al Logro de las Metas Comerciales**

Todos los funcionarios deberán anteponer el cumplimiento de las normas en materia de administración del riesgo de LA/FT-PADM al logro de las metas comerciales. Todos los funcionarios deben informar de inmediato al Oficial de Cumplimiento sobre las operaciones inusuales tentadas o consumadas que lleguen a su conocimiento, con ocasión de su cargo, rol o función.

### **Política de los Elementos del SIPLAFT.**

Son las orientaciones específicas relacionadas con los procedimientos, documentación, estructura organizacional, órganos de control, reportes de la información y capacitación:

Las políticas y los procedimientos SIPLAFT. son de obligatorio cumplimiento para todas las contrapartes de la organización.

La documentación sobre el SIPLAFT. estará a cargo del Oficial de Cumplimiento y del grupo de funcionarios o comité que se designe para tal efecto quienes garanticen su integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad y eficiencia. Para el efecto, constara por escrito y en medio magnético con las debidas seguridades del caso.

Los órganos de control se comprometen a evaluar el SIPLAFT., de la Empresa siempre desde la óptica del escepticismo profesional.

Los funcionarios se comprometen a utilizar de forma responsable la infraestructura o plataforma tecnológica del SIPLAFT., si es del caso, y aplicara en el desarrollo de sus funciones.

Los funcionarios les están prohibido revelar a terceros, cualquier información relacionada con los reportes internos o externos del SIPLAFT.

### **Políticas en Relación con los Conflictos de Interés**

Los socios, Representantes Legales, funcionarios, Clientes , Proveedores, Contratistas, Aliados Estratégicos y demás terceros vinculados, se encuentran en una situación de conflicto de interés, cuando deban tomar una decisión, o realizar u omitir alguna acción, que en razón de su cargo, rol o funciones los lleve a escoger entre el interés de la Empresa, y su interés particular o de un tercero, de manera que de optar por cualquiera de estos dos últimos, obtendría un indebido beneficio pecuniario y/o extraeconómico que de otra forma no recibiría, desconociendo así un deber legal, contractual, estatutario o ético.

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLÍTICAS DEL SIPLAFT</b>	Código	SGEA27
		Versión	01
		Fecha	1 abr 24
		Página/de	5/6

En la Empresa cualquier aparente conflicto de interés en relación con el riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva, se acogerá a lo consignado para esto en el **MANUAL DE ETICA Y CONDUCTA**.

#### **Política de Monto Máximo de Efectivo**

Con el fin de prevenir el riesgo de LA/FT-PADM se debe examinar el comportamiento de pago de los clientes para identificar aquellos que lo realizan con dinero en efectivo. La Empresa definirá el monto máximo de dinero en efectivo que será permitido en las operaciones, negocios y contratos con los clientes, procurando que, en lo posible, se utilicen los mecanismos de pago y recaudo que ofrecen las instituciones financieras del país.

El Oficial de cumplimiento y el Representante Legal presentaran a la Junta Directiva una propuesta para definir el monto máximo de dinero en efectivo que manejara la Empresa directamente con sus clientes, para su respectiva aprobación.

Este procedimiento será un anexo a este manual

#### **Política de Estructura Organizacional para el SIPLAFT.**

Para una adecuada administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva, la estructura organizacional del SIPLAFT., la Empresa estará compuesta de la siguiente manera:

Junta de socios

El Gerente y/o Representantes legales.

Oficial de Cumplimiento.

Directores de las áreas en las que existan factores de LA/FT-PADM.

Alianzas, Convenios en los que se Apoye la Empresa para Ofrecer el transporte de Carga refrigerada Terrestre.

Los Demás funcionarios de la Empresa

#### **Política de Infraestructura Tecnológica.**

Para la adecuada administración del riesgo del Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo, y la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, se implementará una infraestructura tecnológica acorde con las actividades, el perfil de riesgo y tamaño de la Empresa.

Esta infraestructura tecnológica debe principalmente impactar en los sistemas que manejen el transporte de carga Terrestre.

#### **Política de Divulgación de la Información.**

Se establecerán los mecanismos de divulgación de la información, los cuales incluirán un sistema de reportes internos y externos para garantizar el funcionamiento de los

	<b>POLÍTICAS DEL SIPLAFT</b>	Código	SGEA27
		Versión	01
		Fecha	1 abr 24
		Página/de	6/6

procedimientos de administración y prevención del riesgo de LA/FT-PADM y para atender oportunamente los requerimientos de las autoridades competentes.

**Política de Capacitación.**

El Oficial de Cumplimiento, con el apoyo de la gerencia, deberá diseñar, programar y coordinar los planes de capacitación sobre el SIPLAFT., y en general sobre todos los aspectos de las políticas y procedimientos para la prevención del LA/FT-PADM, dirigidos a los funcionarios y a las personas en las cuales la Empresa se apoye para la realización de sus operaciones y prestación de servicios.

**Política de Conocimiento de los funcionarios.**


No se podrá vincular a un potencial funcionario mientras éste **NO** haya cumplido con los procedimientos establecidos por la Empresa, o diligenciado en su integridad los formularios y formatos respectivos, haya adjuntado los documentos de soporte exigidos y se haya confirmado y verificado dicha información.

**Política de Conocimiento de los Proveedores y Contratistas**

Los proveedores y contratistas vinculados a la Empresa, que prestan servicios o suministran productos a las áreas misionales o de apoyo, deberán cumplir los requisitos que se señalan en el procedimiento de proveedores.

**Políticas de Conocimiento de los Asociados de EMPRESA.**

Los socios o aspirante a un nuevo asociado a la Empresa deberán cumplir los requisitos que se señalan en el procedimiento de vinculación de socios.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código	SGEA29
		Versión	02
		Fecha	01 abr 24
		Página/de	1/14

## 1 OBJETIVO

Informar debidamente al Titular sobre la finalidad de la recolección de sus datos personales y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada a la empresa TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASILOS SAS, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 1581 de 2012, el decreto 1074 de 2015 y las normas que modifiquen o adicionen el Régimen de Protección de Datos Personales.

## 2 ALCANCE

Esta política aplica a quienes tengan o hayan tenido alguna relación con la empresa: empleados activos e inactivos, aspirantes a ejercer algún cargo en la compañía, proveedores, clientes o asociados de negocio cuyos datos personales reposen en la base de datos de la empresa.

## 3 OBLIGACIONES

Esta política es de obligatorio y estricto cumplimiento para la empresa

## 4 RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO

Razón Social	TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASILOS SAS
Dirección	Vereda rio frio lote 1 finca Mazatlán anillo vial
Ciudad	Girón, Santander
Correo electrónico	servicioalcliente@transbasilos.com
Identificación del responsable	Loren Camila Cordero – Director Administrativo y Financiero
Teléfono del responsable	3155813410
Horario de atención oficina	Martes a viernes de 8:00 a.m. – 12:00 p.m. Oficina administrativa


## 5 FINALIDAD DE LAS BASES DE DATOS

En este manual se establecen las finalidades de cada base de datos, que se considerarán como usos. Los titulares serán informados de estas finalidades al presentar este documento o a petición de ellos. Con la autorización otorgada por los titulares, se permite el tratamiento de los datos personales de acuerdo con la Ley 1581 de 2012 y se protege el derecho de habeas data según la Constitución Nacional.

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa



	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		Código	SGEA29
			Versión	02
			Fecha	01 abr 24
			Página/de	2/14


## 5.1 Base de datos Recurso Humano

Desde el área de recursos humanos los datos personales suministrados de manera voluntaria por los colaboradores o aspirantes permanecerá de forma segura en los archivos y bases de datos para las siguientes finalidades, exclusivamente:

- Reclutamiento, selección y contratación.
- Realizar procesos de selección y la consecuente verificación, comparación, evaluación de competencias laborales y personales del candidato.
- Para trámites laborales (EPS, ARL, fondos de pensiones y cesantías, cajas de compensación familiar, entre otras).
- En caso de requerimientos judiciales y legales.
- Verificar en listas restrictivas para prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Contabilización y pago de nómina.
- Procesar, confirmar y cumplir con las obligaciones laborales legales y extralegales derivadas del contrato laboral.
- Realizar transacciones bancarias.
- Pago de beneficios extralegales.
- Auditorías internas.
- Análisis estadísticos internos.
- Hacer actividades de promoción de bienestar laboral, evaluaciones de desempeño y competencias, inducción, entrenamiento, formación, seguridad y salud en el trabajo.
- Adopción de medidas de control de acceso, seguridad sobre las instalaciones y evacuación, lo cual puede incluir la obtención y tratamiento de datos biométricos.
- De seguridad y/o de prueba ante una autoridad judicial o administrativa, cuando los datos sean obtenidos a través de grabaciones para el ingreso o permanencia en las instalaciones de la empresa.
- Con ocasión de eventos, fiestas, capacitaciones y otras actividades se podrán grabar y tomar audios, videos o fotos de los colaboradores que podrán ser utilizados en boletines, informes sectoriales, publicaciones, y en general en cualquier publicación de la empresa, aun después de la desvinculación del colaborador.
- En caso de que la empresa contrate servicios de almacenamiento en la nube, los datos podrían ser transferidos a los países donde estén los centros de Datos y entregados al tercero Encargado del Tratamiento de los Datos Personales. Los datos personales serán custodiados y administrados por la empresa durante el tiempo que lo estipule la normatividad legal vigente aplicable.

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		Código	SGEA29
			Versión	02
			Fecha	01 abr 24
			Página/de	3/14

## 5.2 Base de datos de EX COLABORADORES

La empresa TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASILOS SAS conservará durante el término establecido por la ley los datos personales de todos los colaboradores que hayan terminado su vínculo laboral con la compañía. El tratamiento de estos datos tendrá como finalidad:

- Servir como base para la expedición de los certificados laborales de que trata el Artículo 57, numeral 7° del Código Sustantivo del Trabajo, a solicitud del Exempleado o sus causahabientes.
- Servir de base para el otorgamiento de referencias laborales a potenciales empleadores del ex colaborador.
- Servir de base en caso de que llegue a considerarse al ex colaborador como candidato en procesos de selección de personal que se lleven a cabo en la empresa.
- Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera que resulte aplicable y las órdenes de autoridades judiciales o administrativas.
- Enviar información de interés.

En caso de que la empresa contrate servicios de almacenamiento en la nube, los Datos podrían ser transferidos a los países donde estén los centros de Datos del servicio y entregados al tercero Encargado del Tratamiento de los Datos Personales

## 5.3 Base de datos Cartera

Esta base de datos tiene como finalidad:


- Informar a la alta dirección sobre el estado de cartera, identificando las clientes en mora y el monto del pasivo.
- Servir de soporte para los cobros pre-jurídicos y jurídicos.
- Establecer e identificar con claridad los clientes a las que se les suspenderán los servicios.
- Realizar análisis estadísticos y financieros del comportamiento de cartera y de pago, para la toma de decisiones, especialmente financieras.

## 5.4 Base de Datos Proveedores de Servicios e insumos

Personas jurídicas o naturales que pueden ofrecer servicios o insumos que TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASILOS SAS necesita para su operación de transporte o para su gestión administrativa. Caben dentro de esta clasificación los siguientes proveedores:

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		Código	SGEA29
			Versión	02
			Fecha	01 abr 24
			Página/de	4/14

- Asesores para selección de personal, capacitaciones y entrenamiento para el talento humano, bien sean entidades jurídicas o personas naturales.
- Proveedores de servicios tecnológicos para el manejo de la información de la empresa, bien sean entidades jurídicas o personas naturales.
- Proveedores de insumos para oficina bien sean papelería y similares, muebles y encerados, productos de aseo y cafetería, elementos de dotación y protección personal.
- Proveedores de productos, servicios públicos y mantenimiento locativo, bien sea entidad jurídica o personas naturales.
- Proveedores de insumos y mantenimiento de flota propia, bien sea entidad jurídica o personas naturales.
- Proveedores de servicios o vigilancia electrónica y monitoreo.
- Agencias de seguros y compañía de seguros.


La recolección de la información se realizará durante el desarrollo de la etapa precontractual, contractual y post contractual la cual será almacenada en los archivos físicos y digitales de la empresa.

Los datos se utilizarán para:

- Fines comerciales, de atención al cliente, mercadeo, investigación, acreditación; es decir para todas aquellas actividades asociadas a la relación comercial o al vínculo existente con la empresa o terceros que contraten con él.
- Gestionar tramites (solicitudes, quejas, reclamos) a través de los canales dispuestos por la empresa.
- Suministrar información y reporte de todas aquellas novedades o eventualidades que sucedan durante la adquisición y entrega de productos o prestación del servicio.
- Crear bases de datos para los fines descritos en la política de tratamiento de datos.
- La circulación se realiza en el área financiera, el área de compras y el Área que solicita el producto o la prestación del servicio.
- La información se utiliza para efectuar los pagos correspondientes.
- La información personal, permanecerá hasta que se cumpla el propósito para el cual el titular del dato prestó el servicio, no obstante, en cualquier momento, puede solicitar su eliminación.
- Dar cumplimiento a la ley colombiana y/o extranjera que resulte aplicable y a las ordenes o requerimientos de autoridades judiciales o administrativas.

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		Código	SGEA29
			Versión	02
			Fecha	01 abr 24
			Página/de	5/14

## **5.5 Base de Datos de Proveedores de Transporte**

### **5.5.1 Propietarios**

Son todas aquellas personas que, en razón de su actividad principal, son propietarios de vehículos de carga por carretera. En algunos casos, estos propietarios también actúan como conductores de sus propios vehículos y han solicitado prestar servicios de transporte a través de la empresa TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASIOS SAS, bajo la modalidad de Encargo a Terceros.

Del contrato de transporte, se requiere la recopilación de datos personales, sensibles y biométricos del propietario y del vehículo que opera, con el propósito de garantizar la seguridad en las operaciones de transporte y mantener un registro de la trayectoria del proveedor en la empresa para su elección como un proveedor confiable. Esto implica también la verificación en las centrales de riesgo e involucra tanto a propietarios activos como inactivos.

### **5.5.2 De Conductores**

Son todas aquellas personas que son empleados de propietarios de vehículos de carga que operan y participan en la ejecución de contratos de transporte a través de la empresa TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASIOS SAS.


Se recopilan datos personales, incluyendo información sensible y biométrica, como fotografías, huellas dactilares y filmaciones, con el propósito de garantizar la seguridad en la ejecución del contrato de transporte y mantener un registro detallado de la trayectoria del proveedor en la empresa. Estos datos se utilizan para la selección de proveedores confiables y para el cumplimiento de los requisitos legales en la documentación oficial del transporte. La verificación en las centrales de riesgo también forma parte de este proceso, abarcando tanto a conductores activos como inactivos en el transporte de carga.

## **5.6 Base de datos de Clientes**

Personas Jurídicas o naturales objeto de oferta de nuestros servicios de transporte y complementarios, de los cuales requerimos datos con la finalidad de formalizar y documentar la relación comercial. Esto incluye información relacionada con la constitución legal en caso de personas jurídicas, referencias comerciales, nombres de los representantes legales, datos de contacto para la prestación del servicio, información sobre productos y condiciones de venta de los servicios, plazos de pago, consultas de antecedentes en centrales de riesgo y cualquier otra información relevante para establecer

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASIOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		Código	SGEA29
			Versión	02
			Fecha	01 abr 24
			Página/de	6/14

una relación comercial debidamente documentada. La empresa se compromete a dar manejo seguro de los datos de sus clientes activos. No se compartirán datos de los clientes inactivos con terceros.

### **5.7 Base de datos de Otros Asociados de Negocio**

Personas Naturales o Jurídicas tales como gremios, asociaciones, asesores y facilitadores de conocimientos profesionales y demás proveedores de servicios no contemplados en las anteriores categorías. Con el objeto de verificar su confiabilidad para entregarle información confidencial de la empresa para el fin de su asesoría o servicios profesionales.

### **5.8 Bases de datos accionistas y miembros de junta directiva**


Los datos personales de las personas que llegaren a ostentar la condición de accionistas y/o miembros de la junta directiva de la empresa TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASILOS SAS tendrán el carácter de reservados, toda vez que están registrados en los libros societarios que gozan de reserva por disposición legal, salvo las excepciones que contemple la misma ley.

En consecuencia, el acceso a tales datos personales se realizará conforme a las normas contenidas en el código de comercio y las leyes aplicables a la materia. La empresa solicitará autorización para realizar el tratamiento de la información de los accionistas para las finalidades derivadas de la relación estatutaria existente y conforme a las disposiciones legales como:

- Ejercicio de derechos derivados de la condición de accionistas, entre ellos, pago de dividendos y convocatorias a asambleas generales de accionistas
- Verificación en listas restrictivas para prevención y control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Envío de información de interés y de invitaciones a eventos programados por la empresa
- Emisión de certificaciones.
- Dar cumplimiento a la ley colombiana o extranjera aplicable y las órdenes de autoridades judiciales, administrativas o entidades privadas en ejercicio de servicios públicos.
- De seguridad y/o de prueba ante una autoridad judicial o administrativa, cuando los datos sean obtenidos a través de grabaciones para el ingreso o permanencia en las instalaciones de la empresa.
- Adopción de medidas de control de acceso, seguridad sobre las instalaciones y evacuación, lo cual puede incluir la obtención y tratamiento de datos biométricos.

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código	SGEA29
		Versión	02
		Fecha	01 abr 24
		Página/de	7/14

- En caso de que la empresa contrate servicios de almacenamiento en la nube, los Datos podrían ser transferidos a los países donde estén los centros de Datos del servicio y entregados al tercero Encargado del Tratamiento de los Datos Personales.

## 5.9 Base de datos PQRS

Esta base de datos tiene como finalidad:

- Recibir y gestionar las PQRS de los titulares de los datos respecto a su derecho de habeas data.
- Llevar un registro de las PQRS recibidas donde se clasifiquen el medio (correo electrónico o punto físico) por el cual fueron recibidas.
- Dar tratamiento a los datos personales que se recopilen en virtud de la funcionalidad del PQRS de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012, se guardarán y protegerán atendiendo los protocolos de seguridad establecidos por la empresa.

Garantizar que el acceso a esta información sólo este permitido para personal autorizado y que hayan suscrito el respectivo acuerdo de confidencialidad.

## 6 TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES RECOLECTADOS A TRAVÉS DE CAMARAS DE SEGURIDAD DE VIDEO VIGILANCIA EN LAS INSTALACIONES.


Los datos personales que recolecte la empresa TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASILOS SAS de trabajadores, clientes, contratistas, proveedores, visitantes o asociados de negocio en las instalaciones a través de cámaras de video vigilancia serán tratados con las siguientes finalidades:

- Controlar el acceso de personas a las instalaciones de la empresa
- Facilitar la seguridad de las personas, los bienes e instalaciones.
- Procesos de evacuación.
- Monitorear la ocurrencia de incidentes de seguridad.
- Ser utilizados en caso de una eventualidad
- Disuadir conductas irregulares de terceros.
- Reportar a las autoridades en caso de que sea necesario, aportar pruebas de la comisión de hechos ilícitos o en el evento en que sea requerida por estas.

La empresa no venderá, licenciará, transmitirá ni divulgará los datos personales recolectados a terceros. Estos datos sólo se utilizarán con fines internos y no se transfieren a otras áreas con propósitos distintos. la misma, fuera de los Datos Personales suministrados no circulan ni se transfieren a otras áreas fines propios y les impedimos que divulguen su información personal a otros. Tampoco instalará sistemas de video vigilancia

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código	SGEA29
		Versión	02
		Fecha	01 abr 24
		Página/de	8/14

en lugares donde la recolección de imágenes y, en general, el Tratamiento de estos datos pueda afectar la privacidad e intimidad de las personas.

## **7 DERECHOS Y DEBERES**

### **7.1 DERECHOS DE LOS TITULARES**

La empresa TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASILOS SAS tiene la obligación de proporcionar y hacer valer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y actualización de los Titulares sobre su información. Estos derechos garantizan que los Titulares tengan el poder de decisión y control sobre su información.

A continuación, se describen los derechos que deben ser de estricto cumplimiento:


- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la empresa en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a los datos parciales, anexados, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento este expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio valido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización.
- Ser informado por la empresa previa solicitud, respecto del uso que les ha dado a sus datos personales.
- Presentar ante la superintendencia de industria y comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen previo tramite consulta o requerimiento.
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le pongan a disposición.
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		Código	SGEA29
			Versión	02
			Fecha	01 abr 24
			Página/de	9/14

Para ello, deberán acreditar dicha calidad mediante alguno de los siguientes documentos:

- Cedula de ciudadanía.
- Acta de nacimiento debidamente registrada.
- Poder.
- Orden judicial.
- Para el ejercicio de los derechos de menores de edad, la solicitud deberá hacerse por medio de los padres, tutores o representantes legales

## **7.2 DERECHOS DE LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES**

En el tratamiento de datos personales, se garantizará la protección de los derechos primordiales de los menores. Se prohíbe el tratamiento de datos personales de menores, a excepción de aquellos datos de naturaleza pública. En tal caso, dicho tratamiento deberá ajustarse a los siguientes criterios:

- Responder y respetar el interés superior de los menores.
- Asegurar el respeto de los derechos fundamentales de los menores

Es tarea del estado y las entidades educativas de todo tipo proveer información y capacidad a los representantes legales y tutores sobre los eventuales riesgos a los que se enfrentan los niños, niñas y adolescentes respecto del tratamiento indebido de sus datos personales, y proveer de conocimiento acerca del uso responsable y seguro por parte de niños, niñas y adolescentes de sus datos personales, su derecho a la privacidad y protección de su información personal y la de los demás

## **7.3 DEBERES DE LA EMPRESA TRANSPORTES BASILOS, TRANSBASILOS SAS COMO RESPONSABLE Y ENCARGADO DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**


La empresa reconoce la titularidad que de los datos personales ostentan las personas y en consecuencia de manera exclusiva podrán decidir sobre los mismos, y por tanto garantizar el cumplimiento de los siguientes deberes en calidad de responsable y/o Encargado:

- Garantizar el titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de habeas data.
- Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales.

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa




	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		Código	SGEA29
			Versión	02
			Fecha	01 abr 24
			Página/de	10/14

- Informar debidamente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que la asisten en virtud de la autorización otorgada.
- Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- Garantizar que la información sea veraz, completa, actualizada, comprobable y comprensible.
- Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular. Adicionalmente, se deberán implementar todas las medidas necesarias para que la información se mantenga actualizada.
- Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar lo pertinente
- Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular
- Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la ley.
- Identificar cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular.
- Informar a solicitud del titular sobre el uso dado a sus datos
- Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la superintendencia de industria y comercio sobre el tema en particular.
- Usar únicamente datos cuyo tratamiento este previamente autorizado de conformidad con lo previsto en la ley 1581 de 2012.
- Velar por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes, en aquellos casos en que entra autorizado el tratamiento de sus datos.
- Registrar en la base de datos las leyendas “reclamo en trámite” en la forma en que se regula en la ley.
- Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por la parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad del dato personal.
- Abstenerse de circular información que este siendo controvertida por el titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la superintendencia de industria y comercio.
- Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- Usar los datos personales del titular solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código	SGEA29
		Versión	02
		Fecha	01 abr 24
		Página/de	11/14

## **8 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCION DE ACCESO, CONSULTAS, RECLAMOS, PETICIONES DE RECTIFICACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SUPRESION DE DATOS.**

### **8.1 GARANTÍA DEL DERECHO A ACCESO**

Para garantizar el derecho de acceso del titular de los datos, la empresa, pondrá a disposición de este, previa acreditación de su identidad, legitimidad o personalidad de su representante, sin costo o erogación alguna, de manera detallada, los respectivos datos personales. En cumplimiento de lo anterior, la empresa pondrá a disposición del titular un correo electrónico que será publicado y un punto fijo (oficina administrativa) con un horario establecido que también será publicado.

### **8.2 CONSULTAS**

Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información personal del titular que repose en las bases de datos de la empresa, de la siguiente forma:

- Enviando una solicitud al correo electrónico [servicioalcliente@transbasilos.com](mailto:servicioalcliente@transbasilos.com) o entregarla por escrito en la oficina administrativa. Esta solicitud deberá contener la siguiente información:
  - ✚ Nombre y domicilio del titular (o de quién este facultado para tal fin) o cualquier otro medio para recibir respuesta a la solicitud
  - ✚ Documentos que acrediten la identidad del Titular, o de quién esté facultado
  - ✚ La descripción y propósito de la consulta.
- La empresa a través del director Administrativo y Financiero deberá dar respuesta a la solicitud dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. Asimismo, deberá informar que la solicitud no tiene costo. En caso de no poder responder la solicitud en el plazo anteriormente mencionado, el director Administrativo y Financiero deberá informar al solicitante sobre las razones del retraso y deberá indicar un nuevo plazo para dar respuesta, el cual no podrá exceder de cinco (5) días hábiles adicionales al vencimiento del primer término.


### **8.3 RECLAMOS**

El titular, o quien esté facultado para tal fin, puede presentar a través de un reclamo, quejas por el incumplimiento de la Política General de Tratamiento de Datos Personales y/o la ley aplicable, o puede solicitar la corrección, actualización o supresión de sus datos personales, de la siguiente manera:

- Enviando una solicitud al correo electrónico [servicioalcliente@transbasilos.com](mailto:servicioalcliente@transbasilos.com) o entregarla por escrito a la oficina administrativa. Esta solicitud deberá contener la siguiente información:

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código	SGEA29
		Versión	02
		Fecha	01 abr 24
		Página/de	12/14

- ✚ Nombre y domicilio del titular (o de quién este facultado para tal fin) o cualquier otro medio para recibir respuesta a la solicitud
  - ✚ Documentos que acrediten la identidad del Titular, o de quién esté facultado
  - ✚ La descripción y propósito de la consulta.
  - ✚ De ser el caso, otros documentos o elementos que se pretendan hacer valer.
- Si el reclamo está incompleto, el director Administrativo y Financiero requerirá al solicitante que subsane la información en los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de este. Si transcurridos dos meses desde la fecha del requerimiento el solicitante no cumplió con la subsanación indicada, se entenderá que desistió del reclamo.
  - Si el reclamo está completo, el director Administrativo y Financiero deberá responder el reclamo en los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de este. En caso de no poder responder el reclamo en el plazo anteriormente mencionado, la empresa a través del director Administrativo y Financiero deberá informar al solicitante sobre las razones del retraso y deberá indicar un nuevo plazo para dar respuesta, el cual no podrá exceder ocho (5) días hábiles adicionales al vencimiento del primer término

#### **8.4 PETICIÓN DE ACTUALIZACIÓN Y/O RECTIFICACIÓN**


La empresa rectificará y actualizará a solicitud del titular de la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos antes señalados, para lo cual se tendrá en cuenta:

- El titular deberá allegar la solicitud al correo electrónico [servicioalcliente@transbasilos.com](mailto:servicioalcliente@transbasilos.com) o entregarla por escrito en la oficina administrativa indicando la actualización y/o rectificación a realizar y aportará la documentación que sustente su petición.
- La empresa podrá habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho al titular, siempre y cuando estos lo beneficien. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos u otros que considere pertinentes, los cuales serán informados en el aviso de privacidad.

#### **8.5 PETICIÓN DE SUPRESIÓN DE DATOS**

El titular de los datos personales tiene el derecho de solicitar a la empresa, la supresión (eliminación) en cualquiera de los siguientes eventos:

- Cuando considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad vigente.

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>		Código	SGEA29
			Versión	02
			Fecha	01 abr 24
			Página/de	13/14

- Cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- Cuando se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados.

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por la empresa. Sin embargo, este derecho del titular no es absoluto y en consecuencia la empresa podrá negar el ejercicio del mismo cuando:

- El titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular, para realizar una acción en función del interés público o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

Ante los anteriores procedimientos, el Oficial de Privacidad deberá:

- Confirmar que los reclamos y consultas cumplan los requisitos establecidos.
- Hacer seguimiento a las respuestas correspondientes.
- Preparar periódicamente un inventario con el récord de las consultas y reclamos.
- Realizar periódicamente reportes sobre las consultas y reclamos recibidos.


## **8.6 NEGATIVA AL EJERCICIO DE LOS DERECHOS**

Tanto la empresa como la Gerencia podrán negar el ejercicio de los mencionados derechos, cuando ocurran los siguientes supuestos:

- El Titular, o quién esté facultado, no se acredite debidamente.
- Trascurridos dos (2) meses para la subsanación del reclamo, el solicitante no aporte la información solicitada.
- No se encuentren los datos personales en las bases de datos de la empresa.
- La rectificación, cancelación, actualización u oposición ya se haya efectuado.
- Existan impedimentos legales o resoluciones de autoridades competentes que restrinjan el ejercicio de los derechos.
- En caso de negar una solicitud, reclamo o consulta, la empresa deberá justificar su negativa o decisión, adjuntando, en su caso, las pruebas que resulten pertinentes.

Todos los derechos reservados para TRANSPORTE BASILOS, TRANSBASILLOS S.A.S.

Nota: Si este documento se encuentra impreso se considera Copia no Controlada. La versión vigente está guardada en la carpeta virtual de la empresa

	<b>POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES</b>	Código	SGEA29
		Versión	02
		Fecha	01 abr 24
		Página/de	14/14

## 9 VIGENCIA

La presente política rige a partir del 01 de abril de 2024 y las bases sujetas a tratamiento de Datos se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para las finalidades establecidas. Una vez se cumplan esas finalidades y siempre que no exista un deber legal, contractual o no se solicite su supresión por el interesado, dichos datos serán eliminados de nuestras bases de datos.

Los datos personales proporcionados se conservarán durante un plazo de días, meses, años a partir de la última confirmación de interés de parte del titular.

## 10 COMUNICACIÓN

Cualquier cambio a la identificación del responsable y a la finalidad del Tratamiento de los datos personales, los cuales puedan afectar el contenido de la autorización, deberá ser comunicado a los titulares por el responsable del Tratamiento, antes o a más tardar al momento de implementar las nuevas políticas. Además, se deberá obtener una nueva autorización por parte del titular cuando el cambio se refiera a la finalidad del tratamiento.

## 11 REVISIÓN

Esta política se someterá a revisiones periódicas, consignando en el presente numeral la fecha de la última revisión, con el fin de actualizarla conforme a los criterios legales que sobre la presente emita la legislación colombiana.